



CONVOCATORIA



PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ, Presidente del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en el artículo 54 C y D del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Instituto aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 3 de octubre de 2013.

CONVOCA

A todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la elección de **un** consejero representante del personal académico por parte de los técnicos académicos en el consejo interno, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERO.- Las elecciones se llevarán a **cabo el día 5 de marzo del 2014, de 10:00 a 17:00 horas.**

SEGUNDO.- La urna estará colocada en la **Sala de Juntas de la Dirección** del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

TERCERO.- Por acuerdo del Consejo Interno en su reunión del 5 de febrero de 2014, la **Comisión de Vigilancia** ha quedado integrada por:

Alessandro Torza
Héctor Roaul Islas
Leonardo Castillo

En la misma sesión fueron nombrados los miembros de la **Comisión de Escrutinio**, quedando integrada por:

Eduardo García Ramírez
Jesús Raymundo Morado Estrada
Moisés Vaca Paniagua

CUARTO.- Tendrán derecho a votar todos los técnicos académicos del Instituto, sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. El personal académico que se encuentre adscrito temporalmente a otra dependencia no podrá votar ni ser electo mientras dure el cambio de adscripción.

De conformidad con lo anterior, el Padrón de Electores se integra de la siguiente manera:

Anaya Durón, Lucía
Barrañón Cedillo, José Alberto
Bravo Benítez, Lourdes Cristina
Castillo Medina Leonardo Rodrigo
Carmona Victoria, Verónica
Celorio Vizcaíno, Carolina
Chávez Aguilar, Claudia
De la Torre Cerón, Bryan Andrik
Espinoza Ruiz, Pedro

Gama Ramírez, Miguel C.
Islas Azais Héctor Raoul
Juárez Cruz, Aurelio
Manríquez Miranda, Laura Evelia
Rius Caso, Manuela
Romero Guillermo, José
Sánchez Bedolla, Miguel Ángel
Villalba Hernández Ana Claudia
Zirión Quijano, Antonio

QUINTO.- Para ser elegible al cargo de Consejero Representante del personal académico por parte de los investigadores se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento como técnico académico del Instituto.
- Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- Haber prestado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos dos años;
- No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad, al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo, y
- No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

De conformidad a lo anterior, son elegibles al cargo de Consejeros:

Barrañón Cedillo, José Alberto
Bravo Benítez, Lourdes Cristina
Castillo Medina Leonardo Rodrigo
Carmona Victoria, Verónica
Celorio Vizcaíno, Carolina
Chávez Aguilar, Claudia
De la Torre Cerón, Bryan Andrik

Espinoza Ruiz, Pedro
Islas Azais Héctor Raoul
Juárez Cruz, Aurelio
Manríquez Miranda, Laura Evelia
Romero Guillermo, José
Sánchez Bedolla, Miguel Ángel
Zirión Quijano, Antonio

SEXTO.- La elección de los consejeros representantes del personal académico será mediante votación mayoritaria, libre, directa, secreta. Cada miembro del personal académico con derecho a voto recibirá una boleta sellada por los miembros de la Comisión

de Vigilancia y con la lista de los miembros del personal académico que pueden ser electos. En esta boleta se deberá marcar el nombre de **una persona** a favor de la cual se sufraga, y deberá ser inmediatamente depositada en la urna. Enseguida deberá firmar el padrón electoral del personal académico con derecho a voto.

SÉPTIMO.- La votación se cerrará a las **17:00 hrs. del día 5 de marzo del 2014**. Al cerrarse la votación, se reunirán las comisiones de vigilancia y escrutinio, abrirán la urna y harán el recuento de los votos. El escrutinio será público. Las comisiones levantarán un acta en la que darán cuenta de los resultados de la votación.

Se anularán las boletas que tengan marcados más de un nombre.

De presentarse empate, en el plazo de una semana se convocará a una nueva votación para elegir a los representantes. En este nuevo procedimiento de elección se observarán las disposiciones conducentes de esta convocatoria.

OCTAVO.- La Comisión de Vigilancia deberá entregar al Director del Instituto, a más tardar al día siguiente de la elección, el acta a la que se refiere el artículo anterior, acompañada de la documentación comprobatoria. El director hará la declaratoria formal de elección.

NOVENO.- En caso de que algún técnico académico tenga dudas respecto al padrón, deberá dirigirse a la Secretaría Académica del Instituto a más tardar el **día 1 de marzo de 2014**

DECIMO.- El Director, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los consejeros electos en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Interno que se convoque y, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, durarán en su cargo tres años.

DECIMO PRIMERO.- En caso de que surjan dudas sobre la elección, éstas serán resueltas por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Ciudad Universitaria, D. F., a 5 de febrero de 2014

DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO